Asunción, 9 de Enero de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 7/2018 ID Nº 344.637 "SERVICIO DE CERRAJERIA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 7/2018 ID Nº 344.637 "SERVICIO DE CERRAJERIA"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN" con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, para el Ejercicio Fiscal Vigente. El Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: **Mediante Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos.**

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez y ocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 7/2018 ID Nº 344.637 "SERVICIO DE CERRAJERIA"**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Al presente acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

- **S. Pazos**
- **HZ Ingenieria. Servicios de Lic. Carlos A. Holtzberger Z.**
- **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello**

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
S. Pazos	*Gs. 5.019.000*
HZ Ingenieria. Servicios de Lic. Carlos A. Holtzberger Z.	*Gs. 5.717.000*
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello	*Gs. 4.151.000*

Observaciones consignadas durante el acto de apertura:

- La Representante de JD Servicios dejó constancia que el ID del Formulario de la Oferta de la empresa HZ Ingeniería no corresponde, además de que su oferta no se encuentra foliada

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Lic. Raquel González funcionaria técnica de la OUC, en representación de la firma JD Servicios la Sra. Claude Chaparro y en representación de la Empresa S. Pazos el Sr. Daniel Pazos.

En relación a la observación señalada por la representante de JD SERVICIOS, se verifica que efectivamente se ha consignado erróneamente en el formulario de oferta el número de ID, no así la fecha que se encuentra correctamente individualizada al igual que el número de ID en los demás documentos que acompañan la oferta. Así mismo, los servicios descriptos en la lista de precios corresponden al presente llamado, por lo que este error puede dispensarse al igual que la falta de foliatura teniendo en cuenta que no afectan la competencia en igualdad de condiciones entre los oferentes ni el alcance de los servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al artículo 59 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Disconformidades, errores u omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"*

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR COLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver planilla anexa)*

4.2 **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	*S. Pazos*		*HZ Ingenieria.*		*JD Servicios*	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	✓			✓	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar estabiecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

El cuadro que precede indica que todos los oferentes han presentado toda la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Persona Fisica.

EMPRESAS	*S. Pazos*		*JD Servicios*		HZ INGENIERIA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	S/SIPE		S/SIPE		✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	S/SIPE		S/SIPE		✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓		S/SIPE			✓
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	S/SIPE		S/SIPE			✓

De la verificación realizada conforme al cuadro precedente, se observa que algunos oferentes han presentado la documentación de manera incompleta, e igualmente que las cotizaciones en algunos ítems se encuentran por encima del 20% del precio referencial y en otros por debajo del 30% de dicho precio, por lo que se dispone que a través de la UOC se soliciten los desgloses correspondientes y los documentos faltantes; declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto firmando todos los presentes.

Abg. J. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR POLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 21 de enero del año en curso, siendo las 08:00 hs, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas por la UOC a las firmas en concurso y las respuestas pertinentes. *(Ver anexos)*. Constatándose que:

JD Servicios: Presentó todos los documentos que le fueron requeridos, manifestando que no poseen Certificado de Origen Nacional. No obstante, la falta de presentación de este documento no es causal de descalificación, según lo señalado en el Anexo B, num. 19 del PBC.

Abg. J. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR POLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

S. Pazos: Presentó el desglose requerido, pero se observa que el cuadro de ratios financieros corresponde a los años 2015, 2016 y 2017 habiéndose solicitado (según la nota remitida) de los años 2014, 2015 y 2016 y tampoco remitió copia de los balances. Asimismo indica en la nota de respuesta que no posee Certificado de Origen Nacional, no siendo éste motivo de descalificación. Sin embargo, la presentación errónea e incompleta de los documentos solicitados sí es causal de descalificación, por lo que queda fuera de concurso.

HZ Ingeniería: No remitió respuesta por lo que se procede a su descalificación.

Quedando como único oferente en concurso JD Servicios. Acto seguido se pasa a evaluar los otros requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, ni dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Análisis de los Precios Ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 se procedió a realizar el cálculo establecido en la resolución mencionada y se le solicitó el desglose de precios, considerándose la explicación remitida ACEPTABLE.

Capacidad Financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cuadro de ratios financieros presentado de los años 2014,2015 y 2016 elaborado en base a los balances de los años referidos, cuyas copias se acompañan.

Experiencia: Acreditada con la copia de las facturas y contratos de los años 2015, 2016 y 2017 que acredita haber prestado servicios similares al del presente llamado, con sus respectivas constancias de recepción y cuya sumatoria en total representa el 30% de su oferta.

Certificado de origen nacional: Este documento se ha solicitado a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, **no habiéndolo presentado.** No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. *(Ver num. 19 del Anexo B – Datos de la Contratación –DDLC del PBC)*

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SD. [illegible] ROLON SUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y teniendo en cuenta la explicación remitida por el oferente, y al análisis efectuado que consta en el presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual Nº 7/2018 ID Nº 344.637 "SERVICIO DE CERRAJERIA"*** a la firma JD Servicios por un monto minimo de GUARANIES QUINCE MILLONES (Gs. 15.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 11 de marzo del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. J. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Hurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR [illegible] DIAZ
Dirección General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional